

EDITORIAL


 Colegio Oficial de Psicólogos
 ANDALUCÍA OCCIDENTAL

PARA 1984: LOS ESTATUTOS

¿Qué nos traerá el año recién empezado? Esta vieja y común pregunta que solemos hacernos los humanos al comienzo de cada año tendría en el caso del Colegio, y aún de la profesión, una respuesta fundamental y deseable: El Estatuto.

Creado por ley el Colegio Oficial de Psicólogos (COP) hace ahora cuatro años y abierto, consecuentemente, el proceso de elaboración de sus Estatutos, éstos fueron votados por el cuerpo electoral de los colegiados y aprobados por la Junta de Gobierno Estatal el 27 de Marzo de 1982. Desde entonces estamos esperando luz verde de los respectivos Gobiernos de UCD y PSOE de forma que, al aprobarlos, nos permitan ponerlos en práctica.

Para entendernos, llevamos un largo proceso constituyente, ya de cuatro años, al que por ahora no se le ve el final. No olvidemos que contar con los Estatutos es, además, sólo el primer paso, que después vendrá el proceso de segregación de las actuales Delegaciones para pasar a ser Colegios Autónomos y ello, a su vez, significa una serie de pasos como son un referendun entre los colegiados de Andalucía Occidental para votar la segregación, un Real Decreto de creación del nuevo Colegio, la formación de los Organos de Gobierno del mismo, la elaboración y aprobación de sus propios Estatutos así como de su Reglamento de Régimen Interior... Por medio estarán, previsiblemente, las respectivas leyes de Colegios Profesionales elaboradas por las Cortes Generales y por el Parlamento de Andalucía... ¡Todo esto significa años!

Somos la tercera asociación profesional mundial de psicólogos en cuanto a número se refiere, sólo nos superan la asociación estadounidense y la británica: Más de once mil colegiados de los quince mil profesionales de la Psicología calculados en toda España, consecuentemente nuestro país es el primero en proporción de habitantes por psicólogo (¡quién lo diría!). Pues bien, además de los múltiples obstáculos que implica una época de crisis económica para el ejercicio de una actividad profesional como la nuestra, en que las urgencias más visibles del momento llevan erróneamente a considerar la asistencia psicológica más como un lujo que como una necesidad social (cuando, por lo demás, la realidad cotidiana se empeña en demostrar que somos más necesarios que nunca); además, decíamos, se suma a todo ello el que la profesión se ve encorsetada legalmente: ¿A qué espera la Administración para dotarnos del principal instrumento de acción y de organización que representa contar con unos Estatutos? Y ya casi en el terreno de la anécdota: ¿Cómo el gobierno retrasa la aprobación cuando el actual Subsecretario de Justicia es nada menos que redactor de nuestros Estatutos en la época en que pertenecía a la Asesoría Jurídica del COP? Si los Estatutos contienen graves obstáculos que impiden su aprobación: ¿Cómo puede nombrarse Subsecretario de Justicia a uno de sus principales redactores? Sencillamente incomprensible.

Abrimos un paréntesis que nos parece necesario. Que nadie de forma maniquea vea en este humilde editorial más de lo que expresamente se dice, ni más intenciones que las confesadas: Hacer más operativa la organización y funcionamiento de los profesionales de la Psicología. Pero desde la independencia que da no haber tenido nunca ni siquiera carné del Betis o del Sevilla, uno expone hechos y éstos podrán ser incómodos para algunos pero, en cualquier caso, resultan incontestables.

Y que nadie saque a relucir tampoco el viejo mito del corporativismo. Esta Delegación, junto con la de Andalucía Oriental, recientemente ha demostrado no pasar por ello desde el momento en que hemos decidido no acudir a la invitación de participar en la Unión Profesional de Andalucía -extraño club de notables, Decanos y Presidentes, que sólo se pueden representar a sí mismos y nunca a los colectivos profesionales a los que gobiernan-. Que no es corporativismo lo que defendemos, sino un modelo de solidaridad social dentro y fuera del Colegio: Dentro, matrícula gra-

tuíta a parados en los cursos de formación, cursos gratuitos de iniciación profesional, ayuda a la investigación, convenios con organismos públicos para profesionales en prácticas, compensaciones económicas y de formación entre las Delegaciones más fuertes y más débiles del COP... y fuera del Colegio, no nos parece lo mejor forzadas uniones profesionales defensoras de intereses más o menos elitistas, sino la interdisciplinariedad profesional y científica que trate de compaginar el servicio al conjunto social al que nos debemos con la atención requerida por cada individuo en particular.

Cerrado el paréntesis volvamos a los Estatutos. ¿Cómo estamos sin ellos aprobados?: Los once mil colegiados de toda España dependiendo de la Secretaría Estatal. Seamos realistas: ¿Qué puede hacer la Secretaría Estatal para atender las necesidades y demandas de tal número de profesionales? Lo que hace, es decir, poco; porque entiéndase por Secretaría Estatal a un puñado de compañeros, ninguno liberado o con dedicación exclusiva para misiones colegiales; entiéndase por Secretaría Estatal a un limitadísimo personal técnico auxiliar; entiéndase por Secretaría Estatal un presupuesto anual en torno a los ocho millones de pesetas, por lo que tocamos a menos de 750 pesetas-año por colegiado.

Necesitamos los Estatutos para pasar a ser Colegio Autónomo (no independiente, que por encima estará el Consejo General de Colegios de Psicólogos y en él creemos que habría que defender la existencia de un fondo de compensación entre Colegios más fuertes y menos fuertes, constanding que Andalucía Occidental estará entre los primeros). Con la segregación no pretendemos gestionar la miseria sino, al menos, dignificar la pobreza. Porque ser Colegio Autónomo, forzará la necesidad -y con ella el ingenio- para conseguir una sede mayor y más cómoda, un personal administrativo mayor en número y mejor pagado, una Asesoría Jurídica propia para atención a los colegiados, una mayor fuerza legal ante los organismos públicos... En definitiva, todo lo que significa infraestructura material y cobertura legal para, entre todos, hacer más cierto en Andalucía Occidental el lema del próximo Primer Congreso del COP -"una profesión con medios para una sociedad con necesidades"-.

Las necesidades están claras y los medios, al menos humanos y técnicos, los hay. Nos falta sobre todo ahora mismo ese instrumento fundamental que significan los Estatutos, por eso 1984 tiene que ser, de una vez, el año en que el Gobierno los apruebe.

Francisco FERNANDEZ SERRA

Sevilla, 29 de Diciembre de 1983.